RESOLUCIÓN Nº253 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS-ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

Encarnación, 28 de septiembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº33/12 para la **ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS-ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL** y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la Adquisición de Complemento Nutricional a ser entregados a instituciones educativas, para el beneficio de los estudiantes de las referidas instituciones.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la oferta adjudicada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria por lo que la misma debe ser ajustada.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la EMPRESA UMPAR DE TEXTILES S.R.L., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº33/2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS-ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL.-**

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total mínimo de **GS. 3.116.100.000** (guaraníes tres mil ciento diez y seis millones cien mil) y hasta un monto total máximo de **GS. 5.269.948.320** (cinco mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veinte guaraníes) con la Empresa adjudicada UMPAR DE TEXTILES S.R.L., (de conformidad a las cantidades obrantes en el anexo 1 que se adjunta a esta resolución), en tres ejemplares de un mismo tenor, correspondiente al presente llamado.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Anexo N°1 - Resolución N°_____/2012.-

Adquisicion para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas- Almuerzo para Instituciones Educativas

ID N° 237.138

1	2	3	4	5	6	7	11	12	13
							UMPAR DE TEXSTILES S.R.L		
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Minimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)
1	50192703-001	Alimento Sólido Fortificado pre elaborado(comida, postre, jugo)	Ración	Raciones reconstituida salado de 200 gramos como minimo, postres de 100 gramos como minimo, jugo 1 vaso de 200 ml como minimo	390.000	659.568	7.990	3.116.100.000	5.269.948.320
		TOTALES							5.269.948.320

Abog. Silvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eulogio Afara Maciel
Gobernador